



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 17 OCT 2025

EX.CGR.Nº 2124 /VISTOS: Lo dispuesto por artículo 108 de la Ley Nº 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el artículo 12 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.Nº1.896 de 1 de agosto de 2025, se dejó establecido el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.-

2.- El Memorándum Nº18.741 de 16 de octubre de 2025, del Coordinador Asuntos de Gabinete, por el cual informa que el Alcalde don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, hará uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneración, durante la tarde del día 17 de octubre de 2025.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneraciones al Alcalde don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, RUT N° [REDACTED], durante la tarde del día 17 de octubre de 2025.-

2.- Durante su ausencia será subrogado por la Administradora Municipal, doña **ROCIO ALEJANDRA BRIZUELA CHEHADE**, RUT N° [REDACTED] titular del grado 3º E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

ROCIO BRIZUELA CHEHADE
Alcaldesa (S)

RBC/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sr. Alcalde

Alcaldía

Doña Rocío Brizuela Chehade

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 3083-